



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

PRIMER FORO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN EN EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL: OPORTUNIDADES Y RETOS

Centros de Limpieza

Requisitos para la acreditación



NOM-019-SCT2/2015

Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos





Objetivo: La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas y disposiciones generales para garantizar la limpieza y, en su caso, control de remanentes y manejo de residuos peligrosos generados, en las unidades vehiculares que transportan sustancias, materiales y/o residuos peligrosos por las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, así como indicar los requisitos que deben cumplir las Unidades de Verificación y la información que deberá contener el Documento que acredite la Limpieza y Control de remanentes.

Campo de aplicación: Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los expedidores, autotransportistas, destinatarios y responsables de los Centros de Limpieza de unidades vehiculares utilizadas para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, así como para las Unidades de Verificación con injerencia.



¿Que se pretende verificar?

Que las Unidades de Verificación supervisen que los Centros de Limpieza lleven a cabo debidamente el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad que se encuentra en el numeral 6.4 de la norma antes referida.



6.4 Las Unidades de Verificación realizarán las visitas por lo menos una vez al año y constatarán en los Centros de Limpieza lo siguiente:

- **Equipo de limpieza, control de emisiones y de seguridad que cumpla con las especificaciones establecidas en la presente Norma Oficial Mexicana.**
- **Sistema de tratamiento de efluentes.**
- **Documentos que avalen el registro del Centro de Limpieza, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, en su caso, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

- **Personal calificado** para las actividades de limpieza de unidades (constatar capacitación recibida).
- **Personal responsable** del Centro de Limpieza.
- **Procedimientos de limpieza y manejo de efluentes y residuos.**
- **Depósito, almacenamiento y manejo de los residuos peligrosos resultantes** de la limpieza. Acreditar manejo integral de los residuos peligrosos, de acuerdo a la normatividad aplicable.



Desarrollo del punto 6.4

- **Control de descargas** para vertimientos a desagüe, cumple con las normas oficiales mexicanas sobre descargas a los sistemas de aguas.
- **Documento que acredite la limpieza otorgada**, debidamente requisitada.
- **Verificar que se efectúen los reportes en línea** a la Secretaría de los trabajos realizados de limpieza a las unidades vehiculares.
- **Revisión aleatoria de la comunidad circunvecina en cuanto a quejas por las operaciones de limpieza** (altos consumos de agua, venteo a la atmósfera, congestionamientos de tránsito de pipas, que afectan a la comunidad).



Solicitar la cotización correspondiente a la Entidad Mexicana de Acreditación y realizar el trámite ante el SAEMA .

Subir al SAEMA la solicitud debidamente requisitada, previo pago del 100% (cien por ciento) del costo de la acreditación.

- a) Demostrar que se está legalmente constituido como persona moral conforme a la ley.**
- b) Presentar copia de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**
- c) Presentar, en su caso, documento mediante el cual se acredite la personalidad jurídica y las facultades del representante legal.**



- d) Copia del Manual de Calidad y Procedimientos.
 - **Guías de verificación conforme los criterios de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCT2/1995 o NOM-057-SCT2/2003.**
 - Instructivos y formatos para la prestación de los servicios de la verificación.
- e) Presentar descripción detallada de la estructura de la organización del solicitante incluyendo el organigrama.



- f) Carta en la que manifiesta que se abstendrá de realizar actos de verificación cuando pudiera existir conflicto de intereses.
- g) Currícula del personal técnico que realizará las verificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015
- h) Copia de los contratos del personal técnico que realizará las funciones de verificación.



REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

- i) Manifestar mediante escrito el compromiso de salvaguardar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso.
- j) Carta firmada mediante la cual se responsabilice por las actividades de verificación de su personal técnico y por los dictámenes técnicos que se emitan.
- k) Presentar un programa de capacitación para el personal técnico que realizará funciones de verificación.



I) Contar con las instalaciones y equipos adecuados para los servicios de verificación.

Por lo que deberán contar con:

- ❖ Despacho, oficina o local para el resguardo de expedientes y atención al público, toda vez que la verificación es en las instalaciones del Centro de Limpieza.
- ❖ **Teléfono fijo localizado en el despacho, oficina, local o área física.**
- ❖ Internet en el despacho, oficina, local o área física.
- ❖ Computadora(s) personal con correo electrónico operando.



- m) Contar con reglas y medidas de seguridad para la protección de los derechos de propiedad y la confidencialidad en el desempeño de la verificación.
- n) Copia del seguro de responsabilidad civil, por una suma asegurada de 32,000 UMA's
- Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos especificados, quedarán sujetos a una visita de evaluación en sus instalaciones.
- La "Entidad" expedirá con previo dictamen del Comité de Evaluación correspondiente, la acreditación como Unidad de Verificación.